

¿SABÍAS QUÉ?

La responsabilidad en materia agraria se refiere a la obligación de los funcionarios y empleados de aplicar correctamente las leyes agrarias y a la responsabilidad de los tribunales agrarios en la resolución de controversias relacionadas con la propiedad agraria.

Esta responsabilidad se establece en la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y en el Reglamento Interior de los mismos. Los tribunales agrarios son responsables de la tramitación y resolución de expedientes agrarios, y deben seguir un procedimiento específico para resolver las controversias que se susciten con motivo de la aplicación de las disposiciones contenidas en la ley agraria.

Referencia:
Raúl, L. (2017). Responsabilidad penal y delitos especiales en materia agraria. Biblioteca jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Obtenido de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/116/26.pdf>

